

Apesar de sus gestiones y esfuerzos, haer efectivo el ar-  
 bitrio sobre carruages de alquiler y otros, ha presenta-  
 do recibos correspondientes a las relaciones aprobadas  
 á su debido tiempo por V. E., los cuales han sido fac-  
 turados en la Seccion de recaudacion de la Oficina mu-  
 nicipal, por la cantidad de 9.958 pesetas, 75 céntimos,  
 ó sean 342 más de las 9.616 con 60, á que, segun  
 la Contaduria, ascende su descubrimiento, como se jus-  
 tifica por las relaciones y resumen que se acompa-  
 ñan. - Teniendo, pues, esto en cuenta, así como  
 tambien que si el procedimiento ejecutivo hubiera  
 seguido contra el Sr. Rus, de lo primero que se  
 hubiera incautado el Alguate, habria sido del pa-  
 pel sin cobrar, que como se ha visto importa  
 más que el débito; opina la Comision que  
 puede continuar suspendido el procedimiento de  
 apremio acordado contra aquel y su fiador, sin  
 entenderse por ello que se les declara en absoluto  
 exentos de responsabilidad, y que es conveniente  
 que, haciendose cargo dicha Seccion recaudadora  
 del papel facturado, proceda sin levantar mano  
 á su inmediata cobranza, exigiendo al Sr. Rus  
 todos los expedientes de apremio que obren en su  
 poder, los datos que acrediten sus gestiones cobra-  
 torias y las matrices de donde estan cortados di-  
 chos recibos, y hasta los libros donde llevara anu-  
 tada la recaudacion; y que por el Sr. Alcalde  
 se dicten las disposiciones más mérgicas, tanto para  
 la resolucion de aquellos incidentes indicados al  
 principio que proceda, cuanto para haer que

